

# BOLETIN OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE DEFENSA

### DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

#### ORDENES

#### ESTADO MAYOR DEL EJERCITO



#### REORGANIZACION

7.988

Creado por Decreto 2.840/1977, de 28 de octubre, el Servicio de Psicología y Psicotecnia de las Fuerzas Armadas, la Jefatura de este Servicio en el Ejército, que constituye el Tercer Escalón, se integra en la Dirección de Servicios Generales, 2.ª Jefatura, perteneciente al Cuartel General del Ejército.

La Jefatura del citado Servicio asumirá las funciones que en aquel Decreto se señalan para el Tercer Escalón, integrándose en la misma con su personal y medios, el Gabinete de Psicología y Psicotecnia, que desaparece, y que hasta ahora dependía de la Jefatura Superior de Personal del Ejército.

Madrid, 4 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### VARIAS ARMAS

#### Recompensas

7.989

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los oficiales que a continuación se indican, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco de segunda clase.

C. I. A. C.

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Herrerías Valdés.

Otro, D. José Falcó Capilla. Teniente ingeniero técnico de Armamento y Construcción D. Alfonso Zamorano García. Madrid, 12 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.990

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los oficiales que a continuación se indican, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco de segunda clase.

*Jurídico*

Teniente D. Ricardo Muñoz García.

*Intervención*

Teniente D. Francisco Espinosa Fernández.

*Sanidad Militar*

Teniente D. Benjamín Martínez Escribano.

*Veterinaria Militar*

Teniente D. Rafael Peñalosa Ferrero.

*Farmacia Militar*

Teniente D. Carlos Machuca Fernández. Madrid, 13 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

7.991

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en los caballeros alumnos de la Escala Bá-

sica de Suboficiales que a continuación se indican, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar de tercera clase con distintivo blanco. Caballero alumno D. José Jiménez Berruete.

Otro, D. Jesús Luis Merino. Madrid, 10 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### JEFATURA SUPERIOR DE PERSONAL

#### Dirección de Enseñanza



#### CURSO DE LICENCIATURA EN SAGRADA TEOLOGIA Y DERECHO CANONICO

#### Designación de alumnos

7.992

Se designan alumnos para realizar este Curso, convocado por Orden de 22 de mayo de 1978 (DIARIO OFICIAL núm. 120), a los capitanes capellanes que se indican a continuación, los cuales quedarán en situación de disponibles en las plazas de procedencia y, a efectos del percibo de los complementos de acuerdo con el apartado 9.3 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51), agregados a la Jefatura Superior de Personal (Dirección de Enseñanza).

Capitán capellán D. José Villar Llorca, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 7 (Bétera, Valencia), a la Facultad Teológica «San Vicente Ferrer», de Valencia.

Otro, Isaac Riezo Carballo, del Grupo de Sanidad de la Agrupación Lo-

gística núm. 6 (Ceuta), a la Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Comillas Madrid).

Otro, D. José Luis Aguarón Dionis, del Batallón Mixto de Ingenieros V (Zaragoza), a la Facultad de Derecho Canónico, Universidad de Navarra. Madrid, 10 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA



## CURSO DE TÉCNICAS ESTADÍSTICAS

### Concesión de aptitud

**7.993** Por haber superado con aprovechamiento el X Curso de Técnicas Estadística, convocado por Orden de 17 de octubre de 1977 (DIARIO OFICIAL núm. 238), se concede la Aptitud en Técnicas Estadísticas a los siguientes jefes y oficiales:

#### Infantería

Coronel D. Manuel Chica Bernal.  
Teniente coronel D. Ricardo Aperador López.  
Comandante D. Antonio Escudero Ruiz.  
Otro, D. Antonio Calvo Carral.  
Otro, D. José Clemente Cordonada.  
Otro, D. Gabriel López - Viota de Barreto.  
Otro, D. Isidoro Silva Domínguez.  
Otro, D. Fernando López-Viota Barreto.  
Capitán D. José Rodríguez Marín.

#### Caballería

Capitán D. Francisco Martín Aparicio.

#### Artillería

Teniente coronel D. Joaquín Perteguer Rey.  
Comandante D. José González Castriello.  
Capitán D. Laureano Oñate Mariscal.

#### Ingenieros

Teniente coronel D. Guillermo Pérez Bujones.  
Comandante D. José Terry Lombardero.

#### Guardia civil

Teniente coronel D. Carlos Ferrando Sámper.  
Otro, D. José Molina Abadía.  
Capitán D. Luis Casquel Anaya.  
Otro, D. Angel Sánchez Olivares,  
Teniente D. Federico Domínguez Rodríguez.  
Otro, D. Gregorio Guerra Pena.

### Policía Armada

Comandante de Infantería D. Antonio Corbalán López.

Capitán de Infantería D. José Gutiérrez Valiño.

Madrid, 10 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## XXV CURSO DE ESPECIALISTAS EN AUTOMOVILISMO

### Concesión de títulos

**7.994** Por haber realizado con aprovechamiento el XXV Curso de Especialistas en Automovilismo, convocado por Orden de 27 de junio de 1977 (D. O. núm. 148), se concede el título de Especialistas en Automovilismo, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

#### Ejército de Tierra

Comandante de Infantería D. Eduardo Rodríguez Molina.  
Otro, D. José Jiménez Tarrés.  
Comandante Artillería D. Julio Siguenza Mateo.  
Comandante de Infantería D. Antonio Baeza Navarro.  
Otro, D. Fernando Nicolás Coronado.  
Otro, D. Fernando Enseñat Sánchez-Cruzat.  
Capitán de Caballería D. Angel Romero García-Benítez.  
Capitán de Artillería D. José Villarroya Chueca.  
Capitán de Ingenieros D. Jaime Pérez Cid.  
Capitán de Artillería D. Manuel Lage Barón.  
Capitán de Infantería D. Jesús Ortega Gascón.  
Otro, D. Miguel Luque García.  
Otro, D. Federico Aganzo Salido.  
Capitán de Artillería D. Miguel Angel Diego-Madrado y Ferrández.  
Capitán de Infantería D. Jaime Nicolás Barceló.  
Otro, D. Augusto Pérez Marín.  
Otro, D. Teodomiro Castro Touriño.  
Capitán de Artillería D. José Vicente García.  
Capitán de Caballería D. José Calvo Vázquez.  
Capitán de Infantería D. José Rodríguez García-Mundo.  
Otro, D. Luis Peláez - Campomanes Fernández.  
Otro, D. Alfonso Armada de Sarriá.  
Capitán de Caballería D. Rafael Samaniego Lizaur.  
Capitán de Infantería D. Juan Raglo Cañinero.  
Otro, D. Santiago Tijero Berrocal.  
Otro, D. Juan Mas Andrés.  
Otro, D. Ramón García-Noblejas Lliñer.

Otro, D. Francisco Corbi Echevarrieta.

Otro, D. Ernesto Higuera Castro.  
Otro D. Francisco Ramos Oliver.

#### Guardia Civil

Capitán de la Guardia Civil don José Mateo Mateo.

Otro, D. Maximiliano Lasén Paz.  
Otro, D. Generoso Pedraz Espinosa.  
Otro, D. José Periañez Fernández.  
Otro, D. José Gómez Aparisi.

#### Policía Armada

Capitán de Infantería D. Pedro Vialón López.

Otro, D. Tirso Redondo Pacheco.  
Capitán de la Policía Armada don Martín Fernández Domínguez.  
Madrid, 10 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## ESCALA BÁSICA DE SUBOFICIALES

### Academia de Artillería

#### Bajas

**7.995** Causa baja a petición propia el caballero alumno D. Antonio Gascón Avanda, perteneciente a la III Promoción de la Escala Básica de Suboficiales, de acuerdo con lo que determina el apartado 12.4 de la Orden de Convocatoria de 5 de enero de 1976 (D. O. núm. 16), quedando en la situación militar que le corresponda.

Madrid, 10 de julio de 1978.

El Teniente General  
Jefe Superior de Personal,  
GÓMEZ HORTIGÜELA

## Dirección de Personal



### ESTADO MAYOR

#### Vacantes de destino

La Orden 7.835/154/78, se rectifica en el sentido de que la vacante es en la Sección de Movilización de la Subinspección de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Madrid, 10 de julio de 1978.

#### Destinos

**7.996** Para cubrir la vacante de capitán, diplomado de Estado Mayor,

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciadas por Orden 6.886/139/1978, de 20 de junio, de provisión normal, existente en el Estado Mayor de la Brigada de Infantería de Reserva (Campamento Alvarez de Sotomayor) (Almería), se destina, con carácter voluntario, al capitán de Infantería, diplomado de esta Mayor de la citada Escala y Grupo, D. José Millán Guerrero (9086), de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete», número 1, debiendo efectuar su incorporación con urgencia.

Este destino produce vacante para el ascenso.

Madrid, 10 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INFANTERIA

### Cambio de residencia

7.997

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Murcia en la 3.ª Región Militar, al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Tomás Pallarés Pérez (1838), disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, continuando en la misma situación de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Murcia, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 24 de abril de 1978 (D. O. núm. 95), fecha de su pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

7.998

A petición propia y por aplicación de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de 28 de noviembre de 1939 (D. O. núm. 52), se concede el cambio de residencia (sin derecho a pasaporte, dietas, ni indemnización por traslado de residencia), a la plaza de Burgos en la 6.ª Región Militar, al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Pablo Bartolomé Arraiza (6670), disponible en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, continuando en la misma situación

de disponible en la plaza de su nueva residencia y agregado al Gobierno Militar de Burgos, por un plazo de seis meses a partir de la Orden de 3 de julio de 1978 (D. O. número 152), fecha de su ascenso, sin perjuicio del destino que pudiera corresponderle.

Lo que se publica a efectos del percibo de complemento de sueldo que pueda corresponderle.

Madrid, 10 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Matrimonios

7.999

Con arreglo a las Instrucciones para el desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1937 (D. O. número 257), se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán de Infantería, Escala activa, D. José Tamayo Peñas (10.367.000), con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2, con doña Carme Maluenda Palomar.

Madrid, 10 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INGENIEROS

### Ascensos

La Orden 7.886/154/78; se rectifica como sigue:

Donde dice: «... punto 5 de la Orden de 16 de septiembre de 1976...»

Debe decir: «... punto 5 de la Orden de 16 de septiembre de 1975...»

Madrid, 10 de julio de 1978.



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Antigüedad y escalafonamiento

8.000

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 277), por aplicación del Decreto 2689/72, de 15 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 231), se asigna la antigüedad de 12 de julio de 1978 a los capitanes ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Armamento y Material), que a continuación se relacionan, los cuales quedan escalafonados definitivamente de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 2 de no-

viembre de 1972 (D. O. núm. 259), como se indica.

Capitán D. Pedro Alias Jiménez, de la Dirección de Industria y Material, escalafonándose a continuación del de igual empleo D. José Romera Zapata.

Capitán D. José Blanco Martín, de la Dirección de Apoyo al Material, escalafonándose a continuación del de igual empleo D. Fernando Moreno Rodríguez.

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ascensos

8.001

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario en la Escuela Politécnica Superior del Ejército y en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto núm. 2689/1972, de 15 de septiembre de 1972 (D. O. núm. 231) y Orden de Aplicación de 2 de noviembre de 1972 (D. O. núm. 259), para los alumnos de la procedencia B), se promueven al empleo de capitán ingeniero de Armamento y Construcción, sin asignación de antigüedad a los alumnos que a continuación se relacionan, los cuales quedan en situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se indican.

### Rama de Armamento y Material

Alférez de complemento de Artillería D. Juan Osés Archaga, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Alférez de complemento de Navío don Antonio Arditi Ariandis, en la 3.ª Región Militar (Valencia).

### Rama de Construcción y Electricidad

Alférez de complemento de Artillería D. José López Martínez, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Sargento de complemento de Ingenieros D. Mario Laborda Peralta, en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Ascensos y escalafonamiento

8.002

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, son promovidos al empleo de capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción de las Ramas que se expresan, los alumnos integrantes de la XXXIII Promoción que a continuación se relacionan, asignándoles la antigüedad de 12 de julio de 1978, escalafonándose con arreglo a las conceptions obtenidas, quedando en situación de disponible en la 1.ª Re-

gión Militar (Madrid), excepto para los que se indica otra plaza.

#### Rama de Armamento y Material.

- 1.—Alférez de complemento de Caballería D. José Falcó Capilla.
- 2.—Capitán del C.I.T.A.C. don Miguel López Sánchez, en la 3.ª Región Militar (Cartagena).
- 3.—Capitán de Infantería D. Félix Nodal de la Torre.
- 4.—Alférez de complemento de Artillería D. Luis Choya Palomares.
- 5.—Capitán de Artillería D. Juan Padilla-González.
- 6.—Alférez de complemento de Artillería D. Luis Aldegunde Villar.
- 7.—Alférez de complemento de Artillería D. José Romera Zapata, en la 8.ª Región Militar (Santiago de Compostela).
- 8.—Capitán de Infantería D. Fernando Moreno Rodríguez.

#### Rama de Construcción y Electricidad

- 1.—Capitán de Ingenieros D. José Herrerías Valdés.
  - 2.—Capitán de Ingenieros D. Federico García Badiola.
  - 3.—Capitán de Infantería D. Roberto García Alen.
  - 4.—Teniente especialista D. Leopoldo García Portela.
- Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

#### 8.003

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, son promovidos al empleo de teniente del Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Armamento y Construcción, de la especialidad que se expresa para cada uno de ellos, con antigüedad de 12 de julio de 1978, escalafonándose con arreglo a las concepciones obtenidas, quedando en situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

#### Rama de Construcción y Electricidad

- 1.—Paisano D. Alfonso Zamorano García (Telecomunicación), en la 1.ª Región Militar (Madrid).
- 2.—Paisano D. Juan Santos Suárez (Telecomunicación), en la 1.ª Región Militar (Madrid).
- 3.—Paisano D. Alberto Rey Novelle (mecánico), en la 1.ª Región Militar (Madrid).
- 4.—Teniente especialista D. Francisco Guillemat Cardona (Telecomunicación), en la 1.ª Región Militar (Madrid).
- 5.—Alférez de complemento de Ingenieros D. José Nieves Guerrero (obras), en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

6.—Alférez del C.A.A.I.A.C. don Rafael Saiz Pérez (Obras), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

7.—Alférez de complemento de Ingenieros D. Jesús Oliván Pérez (Obras), en la 6.ª Región Militar (Logroño).

8.—Paisano D. Manuel Busto Caballero (Telecomunicación), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

9.—Teniente C.A.A.I.A.C. don Fernando Fernández Moreno (Electricista), en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

10.—Sargento topógrafo D. Rafael Molina Camio (Obras), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

11.—Sargento de complemento de Artillería D. Silvino Cortés Lledó (Telecomunicación), en la 3.ª Región Militar (Valencia).

12.—Teniente de complemento de Aviación D. José Rahona Cruz (electricista), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

13.—Paisano D. Venancio Ramos García (Telecomunicación), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

14.—Paisano D. Ramón Arévalo Martínez (Mecánico), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

15.—Teniente del C. A. A. I. A. C. don Felipe Pavón Morato (Telecomunicación), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

16.—Sargento primero especialista don Victor Montero Lorenzo (Mecánico), en la 2.ª Región Militar (Jerez de la Frontera).

17.—Teniente especialista D. Juan Bartolomé Peña (Mecánico), en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

### Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército de Tierra

Ascensos, escalafonamientos y situaciones

La Orden 7.889/154/78, se rectifica como sigue:

Página 136, columna primera:  
8.—Otro, D. Teodoro Pérez Ramos; detrás del alférez D. Federico Guzmán Nuño.

Columna segunda:  
19.—Otro, D. Emilio Monedero Pérez; es en la 3.ª Región Militar.

25.—Otro, D. Jesús Bajo Cánova; su segundo apellido es Cánova.

Página 137, columna primera:  
8.—Otro, D. Santiago de Lucas Gómez; figura repetido, siendo válido solamente el que está en segundo lugar.

Columna segunda:  
8.—Sargento primero especialista don Marcelino Pérez Méndez; la línea anterior, referente al mismo, es nula.

Madrid, 10 de julio de 1978.



## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Ascensos

#### 8.004

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente auditor de la Escala activa, con antigüedad de 12 de julio de 1978, los caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden que se indica y en situación de disponibles en las Regiones Militares y Plazas que se mencionan.

1.—D. Ricardo Muñoz García (329), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

2.—D. Carlos Daban Serrano (330), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

3.—D. Antonio Gutiérrez de la Peña (331), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

4.—D. José Luis Torres Fernández (332), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

5.—D. Manuel López Zabala (333), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

6.—D. Ricardo Fortun Esquifino (334), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

7.—D. Fernando Mayandía Fernández (335), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

8.—D. Jesús Passolas Morales (336), en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

9.—D. Arturo Hernández Muntiel (337), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

10.—D. Rafael Lillo García (338), en la 3.ª Región Militar, plaza de Denia (Alicante).

11.—D. Antonio Serrada Morcillo (339), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTENDENCIA Vacantes de destino

#### 8.005

Clase 4, tipo 7.º  
Mayoría Centralizada de la Brigada de Infantería de Reserva. Campamento «Álvarez de Sotomayor», Almería. Una de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa, para Mayor.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO

OFICIAL, debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1, de 1977).

Madrid, 10 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## INTERVENCION

### Ascensos

8.006

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente interventor, de la Escala activa, con antigüedad de 12 de julio de 1978, los caballeros alféreces cadetes que se relacionan a continuación, que quedarán escalafonados por el orden que se indica y en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se mencionan:

- 1.—D. Francisco Espinosa Fernández (399), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 2.—D. Ramiro López Corral (400), en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.
- 3.—D. Alfonso de Argüelles Luis (401), en la 7.ª Región Militar, plaza de Oviedo.
- 4.—D. Juan Rodríguez Collado (402), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 5.—D. Juan Bragado Fernández (403), en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla.
- 6.—D. Agustín García Zalduegui (404), en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.
- 7.—D. Conrado Nuñez Alonso (405), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 8.—D. Fausto Casla Torralba (406), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## SANIDAD MILITAR

### Ascensos

8.007

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente médico del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, con antigüedad y efectividad de 12 de julio de 1978, los caballeros alféreces cadetes que se relacionan a continuación, los cuales quedarán es-

calafonados por el orden que se indican y en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican.

- 1.—D. Benjamín Martínez Escribano (2013), en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcorcón (Madrid).
- 2.—D. Santiago Soler Alcubierre (2014), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.
- 3.—D. Ignacio Velázquez Rivera (2015), en la 9.ª Región Militar, plaza de Fuengirola (Málaga).
- 4.—D. Francisco de la Torre Orea (2016), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 5.—D. Salvador de la Torre Gutiérrez (2017), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 6.—D. Julio Galván Sánchez (2018), en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.
- 7.—D. Juan Alejos Alejos (2019), en la 5.ª Región Militar, plaza de Alcañiz (Teruel).
- 8.—D. Francisco Díaz Ortuño (2020), en la 3.ª Región Militar, plaza de El Palmar (Murcia).
- 9.—D. Benjamín Oller Sales (2021), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.
- 10.—D. Ernesto Conesa García (2022), en la 3.ª Región Militar, plaza de La Unión (Murcia).
- 11.—D. Javier Monje Marzo (2023), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.
- 12.—D. Eduardo Martín González (2024), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 13.—D. Francisco Cartagena Fernández (2025), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 14.—D. Manuel Rozalén Pinedo (2026), en la 1.ª Región Militar, plaza de Puebla de Almenara (Cuenca).
- 15.—D. Juan Gracia Gómez (2027), en la 3.ª Región Militar, plaza de Benetaser (Valencia).
- 16.—D. Gonzalo Martínez Santiago (2028), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 17.—D. Ricardo Tobalina Ortiz (2029), en la 6.ª Región Militar, plaza de Miranda de Ebro (Burgos).
- 18.—D. Julián Ramos Cartagena (2030), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 19.—D. Manuel García Rodríguez (2031), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 20.—D. Vicente Gallego Rodríguez (2032), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.
- 21.—D. Ramón Salva Lacombe (2033), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.
- 22.—D. José Martínez Sánchez (2034), en la 2.ª Región Militar, plaza de Utrera (Sevilla).
- 23.—D. Eduardo Romero Valdivieso (2035), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.
- 24.—D. Eduardo Martínez Vila (2036), en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo (Pontevedra).
- 25.—D. Teodoro Gutiérrez Jiménez (2037), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

26.—D. Eleuterio López Peña (2038), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

27.—D. Miguel Calvo Benedi (2039), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

28.—D. Enrique Medina Herráez (2040), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

29.—D. Gerardo Torres Sánchez (2041), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

30.—D. José Muzas Garcés (2042), en la 5.ª Región Militar, plaza de Barbastro (Huesca).

31.—D. Adolfo Tieso Herreros (2043), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

32.—D. Fabián Peiró Martínez (2044), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

33.—D. Fernando Lafita Tejedor (2045), en la 5.ª Región Militar, plaza de Sabiñánigo (Huesca).

34.—D. José Albasanz Mata (2046), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

35.—D. Angel Bordás Gutiérrez (2047), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

36.—D. José Muro Romero (2048), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

37.—D. José Guíjarro Escribano (2049), en la 3.ª Región Militar, plaza de Albacete.

38.—D. Salvador Fossati Castillo (2050), en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

39.—D. Francisco Cava Trigueros (2051), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

40.—D. Emiliano Corpás Covisa (2052), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

41.—D. Luis Martínez Ratero (2053), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

42.—D. Francisco Hervás Maldonado (2054), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

43.—D. Carlos Parra Arcas (2055), en la 4.ª Región Militar, plaza de Hospitalet (Barcelona).

44.—D. Jesús Castilla Pérez (2056), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

45.—D. Alberto Babe Pérez (2057), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

46.—D. Francisco Orzáez Fernández (2058), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

47.—D. Rogelio Pérez Cano (2059), en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

48.—D. Agustín Blázquez Benito (2060), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

49.—D. Luis Rubio Roldán (2061), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

50.—D. Juan Diego Cholla (2062), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

51.—D. José Beca Casanova (2063), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

52.—D. Angel Eslava Begines (2064),

en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

53.—D. José Manriquez López (2065), en la 1.ª Región Militar, plaza de Palenzuela (Toledo).

54.—D. Juan Mulas Zorzo (2066), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

55.—D. Luis Rozua García (2067), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

56.—D. Fermín Rubia Hedo (2068), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

57.—D. Diego Pérez Navarro (2069), en la 9.ª Región Militar, plaza de Alora (Málaga).

58.—D. Antonio Alvarez-Morujó Suárez (2070), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

59.—D. Laureano Brun Pastor (2071), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

60.—D. Jesús Laguna Frías (2072), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

61.—D. Emilio López-Torres Ruiz (2073), en la 3.ª Región Militar, plaza de Albacete.

62.—D. Jorge González Esteban (2074), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

63.—D. Juan Fernández Valero (2075), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

64.—D. Carlos Medero Moreno (2076), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

65.—D. Luis Maldonado García (2077), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

66.—D. Miguel Lillo Lillo (2078), en la 1.ª Región Militar, plaza de Villacañas (Toledo).

67.—D. Escolástico Gómez Cirujano (2079), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

68.—D. Joaquín Guijarro Mayor (2080), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

69.—D. Fernando Díaz de Rojas (2081), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

70.—D. Angel Mellizo Moya (2082), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

71.—D. Andrés Moragues Checa (2083), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

72.—D. Eugenio de Arriba Casado (2084), en la 7.ª Región Militar, plaza de Salamanca.

73.—D. José Mederos Rodríguez (2085), en la Capitanía General de Canarias, plaza de Guimar (Santa Cruz de Tenerife).

74.—D. Juan Valls Capdevilla (2086), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

75.—D. José Gaya Freixes (2087), en la 4.ª Región Militar, plaza de Os de Balaguer (Lérida).

76.—D. Antonio Muñoz Alcalde (2088), en la 9.ª Región Militar, plaza de Loja (Granada).

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## FARMACIA MILITAR

### Ascensos

La Orden 7.893/154/78, se rectifica en el sentido de que la antigüedad que se le asigna a los jefes y oficiales ascendidos, es la de 4 de julio de 1978.

Madrid, 10 de julio de 1978.

### 8.008

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente farmacéutico de la Escala activa, del Cuerpo de Farmacia Militar, con antigüedad y efectividad de 12 de julio de 1978, los caballeros alféreces cadetes que a continuación se relacionan, quedando escalafonados por el orden que se indica y en la situación de disponibles en las Regiones Militares y Plazas, que para cada uno de ellos se mencionan.

1.—D. Carlos Machuca Hernández (345), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

2.—D. José Martín Rodríguez (346), en la 2.ª Región Militar, plaza de Bujallos del Condado (Huelva).

3.—D. Fernando Alvarez Laita (347), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

4.—D. Francisco Alonso Resalt (348), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

5.—D. Javier Paredes Benavent (349), en la 8.ª Región Militar, plaza de Lugo.

6.—D. José Vanaclocha García (350), en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

7.—D. Angel Orive Mayor (351), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

8.—D. Jesús Lázaro Alvarez (352), en la 7.ª Región Militar, plaza de Valledado (Segovia).

9.—D. Juan Soriano Barbera (353), en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

10.—D. Pafael Contreras Checa (354), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

11.—D. José Rolle Martínez (355), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

12.—D. Francisco Aura Paesa (356), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

13.—D. José Alarcón Aragón (357), en la 1.ª Región Militar, plaza de Brazatortus (Ciudad Real).

14.—D. Miguel Almagro Esclava (358), en la 9.ª Región Militar, plaza de Jaén.

15.—D. Francisco Sanz Herranz (359), en la 1.ª Región Militar, plaza de Orea (Guadalajara).

16.—D. Angel León Leal (360), en la 2.ª Región Militar, plaza de El Carpio (Córdoba).

17.—D. José Burgueño Rivero (361), en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

18.—D. Juan López Pérez-Lanzac (362), en la 9.ª Región Militar, plaza de Baeza (Jaén).

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## VETERINARIA MILITAR

### Ascensos

### 8.009

Por haber terminado con aprovechamiento el plan de estudios reglamentario, son promovidos al empleo de teniente veterinario, de la Escala activa, con antigüedad y efectividad de 12 de julio de 1978, los caballeros alféreces cadetes que se relacionan a continuación, quedando escalafonados por el orden que se indica y en la situación de disponibles en las Regiones Militares y plazas que se citan.

1.—D. Rafael Peñarosa Ferrero (480), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

2.—D. Jesús Vicente Tapia (481), en la 7.ª Región Militar, plaza de Cíjara (Salamanca).

3.—D. Leonardo Ramila Fernández (482), en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

4.—D. Manuel Mir Artigas (483), en la 5.ª Región Militar, plaza de Aguiar (Teruel).

5.—D. Luis Palacio Lacalle (484), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

6.—D. Macario García Codina (485), en la 1.ª Región Militar, plaza de Colmenar Viejo (Madrid).

7.—D. Pedro Cordero del Campillo (486), en la 7.ª Región Militar, plaza de León.

8.—D. Miguel García Pérez (487), en la 2.ª Región Militar, plaza de Cañete de las Torres (Córdoba).

9.—D. José Mateo Atienza (488), en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

10.—D. Félix Carretero López (489), en la 1.ª Región Militar, plaza de Villalba (Madrid).

11.—D. José Torre Blázquez (490), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

12.—D. Arturo Lope y López de Rego (491), en la 2.ª Región Militar, plaza de Villa del Río (Córdoba).

13.—D. Francisco Lancharro Carretero (492), en la 2.ª Región Militar, plaza de Monasterio (Badajoz).

14.—D. José Iglesias Olmeda (493), en la 1.ª Región Militar, plaza de Gálvez (Toledo).

15.—D. Vicente Segura Saint-Gerons (494), en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

16.—D. Emilio Gómez López (495),

en la 9.ª Región Militar, plaza de Almería.

Madrid, 12 de julio de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA



## AGRUPACION OBRERA Y TOPOGRAFICA DEL SERVICIO GEOGRAFICO

### Vacantes de destino

La Orden 7.896/154/78, se rectifica en el sentido de que la vacante existente es en la Plana Mayor de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico del Ejército (Madrid).

Madrid, 10 de julio de 1978.



## VARIAS ARMAS

### Vacantes de destino

La Orden 7.901/154/78, se rectifica en el sentido de que la vacante anunciada es en segunda convocatoria.

Madrid, 10 de julio de 1978.

La Orden 7.905/154/78, se rectifica en el sentido de que la vacante anunciada es de clase B, tipo 5.º

Madrid, 10 de julio de 1978.



## FUNCIONARIOS CIVILES DE LA ADMINISTRACION MILITAR

### Cuerpos Generales

#### Trienios

#### 8.010

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º, dos, de la Ley 1/78 de Presupuestos Generales del Estado, y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención Delegada, se conceden los trienios acumulables que se indican y en la proporcionalidad señalada a los funcionarios civiles de los Cuerpos Generales al servicio de la Administración Militar, que a continuación se relacionan, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala:

### Cuerpo General Administrativo

Don Teodoro Peral García (01AM02490), de la Jefatura y Contabilidad de Asuntos Económicos de la Dirección de Apoyo al Material, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 6.

Don Darío Martín Crespo Nieves (01AM02403), de la Dirección de Apoyo al Material (Sección de Codificación y Automovilismo), trece trienios, con antigüedad de 28 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 6.

Don Felipe Pizarro Manso (01AM02554), de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos Automóviles), trece trienios, con antigüedad de 29 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 6.

Don José Lasserrot Fuentes (01AM02299), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Almería, trece trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 6.

Don Cayetano Cuesta López (01AM03443), de la Jefatura de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta, ocho trienios con antigüedad de 17 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 6.

Don Francisco de Paula Magdalena González (01AM02407), de la Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar, quince trienios, con antigüedad de 6 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 6.

### Cuerpo General Auxiliar

Doña María Paz García Montoto (02AM02977), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército (Servicio de Normalización), nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Faustino Zapata Manzano (02AM02587), de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Contabilidad y asuntos Económicos), diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 4.

Don Antonio García Verdugo Goyanes (02AM02469), de la Dirección de Servicios Generales, diez trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978, proporcionalidad 4.

Don José Rodríguez Pola (02AM02962), de la Jefatura de Asuntos Económicos de la Dirección de Servicios Generales, nueve trienios, con antigüedad de 15 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Doña Soledad Jiménez Carrión (02AM03271), de la Dirección de Acción Social, cuatro trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 4.

Doña Ramona Rodríguez Sánchez (02AM03195), de la Dirección de Apoyo al Material (Jefatura de Vehículos

los Automóviles), siete trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1978, proporcionalidad 4.

Don Pedro Rodríguez Martínez (02AM01645), del Hospital Militar Central Gómez Ulla, trece trienios, con antigüedad de 29 de marzo de 1978 y a percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 4.

Don Victoriano de Santos Otones (02AM02033), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de la 1.ª Región Militar, diez trienios, con antigüedad de 13 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Angel Nogueira Fraile (02AM01605), del Almacén Local de Intendencia de Algeciras, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Fernando Ruedas Bosque (02AM02651), de la Jefatura de los Servicios de Intendencia de Murcia, nueve trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de enero de 1978, proporcionalidad 4.

Don José Román Asencio (02AM02971), del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar, ocho trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don José Luis Martínez López (02AM01893), de la Jefatura de Transportes Militares de Zaragoza, diez trienios, con antigüedad de 21 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Higinio Velasco Corrales (02AM01223), del Depósito y Servicios de Intendencia de Salamanca, once trienios, con antigüedad de 4 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Constantino Vacas Jiménez (02AM03156), del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar, siete trienios, con antigüedad de 24 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Antonio Herrera Recuerda (02AM03075), del Parque y Talleres de Artillería de la 9.ª Región Militar, seis trienios, con antigüedad de 14 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Antonio Cabezas Ortega (02AM02379), del Depósito de Intendencia de Jaén, doce trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Manuel Villero Rueda (02AM01955), del Patronato Militar Virgen de la Paz, de Ronda, once trienios, con antigüedad y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Enrique Gutiérrez García (02AM01937), de la Comandancia de Obras de Granada (Destacamento de Melilla), once trienios, con antigüedad de 4 de abril de 1978 y a percibir desde 1 de mayo de 1978, proporcionalidad 4.

Don Antonio Hernández Alfonso (02AM02947), de la Jefatura del Servicio de Automovilismo de Canarias, nueve trienios con antigüedad y a

percibir desde 1 de abril de 1978, proporcionalidad 4.

Madrid, 14 de abril de 1978.

El General Director de Personal,  
ROS ESPAÑA

## Dirección de Mutilados



### Ingresos

#### 8.011

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación que se indica, a los jefes relacionados a continuación, por hallarse comprendidos en los artículos que se citan de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría o Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan, disfrutando, además, previa fiscalización por la Intervención, de la pensión de mutilación que a cada uno le corresponde del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 ó 22 de dicha Ley, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior situación desde la fecha que se les señalan sus devengos como caballero mutilado absoluto, permanente, inutilizado por razón del servicio o Sección de Inútiles para el Servicio, quedando en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), o en la de disponible, según a cada uno se determina y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados que se indica.

Al propio tiempo se le concede la Medalla de Mutilado a los que se les hace constar esta circunstancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento.

Los procedentes de la situación de retirado reintegrarán al Tesoro las cantidades percibidas en dicha situación, desde la fecha que se les señalan sus devengos en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, acreditándolo mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados a la que quedan adscritos.

*Clasificado como caballero mutilado permanente de guerra por la Patria*

(Comprendido en el párrafo 1.º del artículo 3.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976)

Coronel de la Guardia Civil, en situación de retirado, D. José Comitre

Pérez-Cea (R. G. 35.860), a la de Madrid, en la situación específica. Percibirá sus devengos y el 20 por 100 de pensión de mutilación, desde el día 1 de julio de 1978, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 23 de febrero de 1970 (D. O. núm. 46).

*Clasificado como inutilizado por razón del Servicio (segunda categoría)*

(Comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976)

Comandante de complemento de Infantería, en situación de retirado, don José Fernández Robles (R. G. 46.119), a la de Granada, en la situación específica. Percibirá sus devengos desde el día 1 de mayo de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 8 de junio de 1962 (D. O. número 130).

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.012

La Orden de 21 de febrero de 1940 (D. O. núm. 49), por la que se concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado absoluto de guerra por la Patria, al falangista (hoy sargento de Infantería), D. Vicente Pérez Enguza (Registro General 23.740), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Zaragoza, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Vicente Pérez Enguita.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.013

La Orden de 10 de mayo de 1947 (D. O. núm. 108), por la que se concedía el ingreso en la Sección de Inútiles para el Servicio, dependiente de la Dirección de Mutilados, al artillero D. Leopoldo Rodríguez Castiñeiras (R. G. 58.771), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en lo que al mismo se refiere en el sentido de ser su nombre y apellidos los de Leopoldo Rodríguez Castiñeira.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.014

La Orden de 21 de octubre de 1977 (D. O. núm. 250), por la que se le concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al soldado de Infantería,

don Enrique Fernández Falque (Registro General 69.871), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su empleo es el de cabo de Infantería.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.015

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de inutilizado por razón del servicio (segunda categoría), al personal relacionado a continuación, como comprendido en el artículo 25 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), debiendo percibir sus devengos, a partir de la fecha que a cada uno se le señala por la Subpagaduría Militar de Haberes que se detallan.

Soldado de Infantería D. Moisés Páges Lagresa (R. G. 70.853), a la de Gerona, en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de febrero de 1978, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Guardia civil, en situación de retirado por inutilidad física, D. Aldigundis Laredo Porto (R. G. 70.645), a la de Pontevedra, en la situación específica que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. número 91), debiendo percibir sus devengos desde el día 1 de diciembre de 1976, por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza, reintegrando al Tesoro las cantidades percibidas en la situación de retirado desde la indicada fecha, circunstancia que acreditará mediante la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de la citada plaza, cesando en la situación de retirado, a la que pasó por Orden de 26 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 267).

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.016

La Orden de 5 de mayo de 1978 (D. O. núm. 105), por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, entre otros, al legionario D. Longinos Dearriba Incógnito (Registro General 46.096), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de ser su nom-

bre y apellidos los de Longinos Darriba Incógnito.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.017

La Orden de 23 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 227), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, entre otros, al soldado de Ingenieros, don Tomás Fernández Luna (Registro General 63.481), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Sevilla, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar en la situación de disponible y no en la específica, como en la citada Orden se hacía constar.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ascensos

#### 8.018

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de coronel al teniente coronel del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Manuel Rodríguez Moyano (R. G. 67.415), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, con antigüedad de 7 de junio de 1978, y efectos económicos de 1 de julio de 1978, escalafonándose inmediatamente detrás del coronel don Francisco Villoslada Montilla, quedando en la situación de disponible y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### 8.019

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1.º de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de brigada, al sargento primero de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. José Madrid Huertas (Registro General 65.524), con antigüedad de 15 de junio de 1978, y efectos económicos de 1.º de julio de 1978, quedando en la situación de «disponible» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada, escalafonándose entre las brigadas de la Guardia Civil, D. José Corballedo Fernández

Eiras y D. Santiago Galán Martín. Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.020

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 19 y 23 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 76, en relación con el apartado e) del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1.º de abril (D. O. núm. 91), se ascienden al empleo de sargento de su Arma o Cuerpo, con antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, a los cabos primeros pertenecientes al Benemérito Cuerpo de Mutilados relacionados a continuación, quedando en la situación de «disponible» y adscritos a la Jefatura Provincial de Mutilados que se citan, previa deducción de las cantidades percibidas en su anterior empleo desde la fecha que se le señalan sus devengos como sargento.

#### Caballeros Mutilados Permanentes en Acto de Servicio

Cabo primero de Infantería, don Vicente Sola Carillo (R. G. 63.002), con antigüedad de 14 de abril de 1978, y efectos económicos de 1 de mayo de 1978, a la de Barcelona. Percibirá sus devengos por la Pagaduría Militar de haberes de dicha plaza.

Cabo primero de Aviación, D. José María Samaniego Santiago (Registro General 63.234), con antigüedad de 11 de junio de 1978, y efectos económicos de 1 de julio de 1978, a la de Bilbao. Percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Bajas

#### 8.021

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, el jefe y oficial relacionados a continuación.

#### Caballeros Mutilados Permanentes de Guerra por la Patria

Teniente coronel honorario (comandante de Infantería), D. Angel Gómez de Frutos (R. G. 11.835), el día 25 de mayo de 1978, en Madrid, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Segovia.

Teniente honorario (brigada de Infantería), D. Manuel del Valle Correa (R. G. 49.540), el día 28 de mayo de 1978, en Granada, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Málaga.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.022

Según comunica la Dirección de Mutilados, han fallecido en las fechas y plazas que se indican, los suboficiales relacionados a continuación.

#### Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria

Sargento de Infantería D. Luis Cobian Fuentes (R. G. 6.153), el día 5 de junio de 1978, en Loroño (Oviedo).

Otro, D. Antonio Pérez Tejero (Registro General 20.552), el día 18 de mayo de 1978, en Vilarello-Ibias (Oviedo).

Otro, D. Antonio Perales Cabriada (Registro General 59.631), el día 28 de mayo de 1978, en Málaga, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Granada.

Otro, D. Daniel Torrón González (Registro General 10.934), el día 25 de febrero de 1978, en Mana-San Cosme-Corgo (Lugo).

Otro, D. Antonio Caymari y Rotger (Registro General 20.903), el día 11 de mayo de 1978, en Inca (Baleares).

Otro, D. Gumersindo Freire Prado (Registro General 16.416), el día 22 de mayo de 1978, en San Esteban de Parga (Guitiriz, Lugo).

Otro, D. Gumersindo Fernández Alvarez (R. G. 8.239), el día 5 de junio de 1978, en Puentes de García Rodríguez (La Coruña), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Otro, D. Manuel Ramos Gutiérrez (Registro General 34.368), el día 31 de mayo de 1978, en Mérida (Badajoz).

Otro, D. Emilliano Díaz Campos (Registro General 42.738), el día 12 de junio de 1978, en Serradilla (Cáceres).

Otro, D. José Manuel Pérez Estébanez (R. G. 27.119), el día 7 de junio de 1978, en Burgos.

Otro, D. Tiburcio Garcíaiaín Oroz (Registro General 7.740), el día 2 de junio de 1978, en Pamplona (Navarra).

Otro, D. Isidro Martín Martínez (Registro General 17.602), el día 31 de mayo de 1978, en San Sebastián (Guipúzcoa).

Sargento legionario D. Miguel Cornés y Pons (Registro General 12.535), el día 27 de mayo de 1978, en Villa Carlos (Baleares).

Otro, D. José Antonio Gómez González (R. G. 49.459), el día 9 de junio de 1978, en Palencia, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Lugo.

Otro, D. Emilio Fernández Valle (Registro General 31.017), el día 13 de junio de 1978, en Vitoria (Alva).

Dama, con consideración de sargento, D.ª Emilia Mario Martínez (Registro General 54.790), el día 29 de mayo de 1978, en Murcia.

#### Caballeros mutilados permanentes en acto de servicio

Brigada de Infantería D. Isolino Marcos Diéguez (R. G. 67.449), el día

9 de mayo de 1978, en Málaga, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra.

Sargento de Artillería D. Alejandro Guerrero Fernández (R. G. 29.223), el día 6 de junio de 1978, en Corte de Peleas (Badajoz).

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.023

Según comunica la Dirección de Mutilados, ha fallecido en las fechas y plazas que se indican el personal relacionado a continuación.

#### *Caballeros mutilados permanentes de guerra por la Patria*

Soldado de Infantería D. Martín Lorente Casas (R. G. 36.271), el día 13 de diciembre de 1977, en Zaragoza.

Legionario D. Saturnino Castronuevo Barcala (R. G. 20.722), el día 10 de junio de 1978, en Lérida.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### **Cambio de situación**

### 8.024

La Orden de 12 de mayo de 1958 (D. O. núm. 112), por la que se ascende al empleo de comandante de complemento de Infantería, al capitán de dicha Escala y Arma, caballero mutilado permanente en acto de servicio D. Rafael del Moral López (Registro General 67.766), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Córdoba, queda rectificadas en lo que al mismo se refiere, en el sentido de quedar en la situación de «disponibles», anulándose al mismo tiempo la Orden de 19 de marzo de 1978 (D. O. núm. 68), por la que el citado jefe pasó a la situación específica, con el empleo de capitán.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.025

Por aplicación del artículo 53 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de San Sebastián, el comandante honorario (capitán de Oficinas Militares), caballero mutilado permanente de guerra por la Patria don Humberto Porres Iriarte (Registro General 44.293), quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del citado Reglamento y adscrito a la misma Jefatura.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### 8.026

Cesa en su destino de la Jefatura Provincial de Mutilados de Pontevedra, a petición propia, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, don Servando Torres Gómez (Registro General 57.517), quedando en la situación «específica» que determina el artículo 49, en relación con el artículo 47 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), y adscrito a la citada Jefatura.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### **Pensión de mutilación y Medalla de Mutilado**

### 8.027

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el suboficial, licenciado, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

Al propio tiempo se concede la medalla de mutilado establecida en el artículo 125 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91) y artículo 32 de la Ley General de Recompensas 15/1970, de 4 de agosto (D. O. número 176).

#### *Clasificado como Caballero Mutilado útil de Guerra por la Patria*

Sargento de Infantería, D. José Rubio Sánchez (R. G. 69.395), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, con 30 puntos de mutilación, el 10 por ciento de pensión de mutilación, debiendo percibirla desde el día 1 de noviembre de 1976, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### **Vacantes de destino**

### 8.028

Clase C, tipo 7.º de «libre designación».

Segunda convocatoria.

Para personal perteneciente al Benemérito Cuerpo de Mutilados, exis-

tento en la Jefatura Provincial de Mutilados que se cita:

Jefatura de Badajoz.—Una de oficial (o en su defecto de suboficial).

Documentación: Instancia informada por el jefe de la Provincial de Mutilados a la que hallen adscritos los peticionarios, dirigida a la Dirección de Mutilados.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

#### **Pensión de mutilación**

### 8.029

Por estar clasificados en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, como se indica, el oficial fallecido, relacionado a continuación, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados, que se detalla, se le concede, previa fiscalización por la Intervención, la pensión de mutilación del sueldo de su empleo, incrementada o modificada esta pensión, de acuerdo con los presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento y a percibir desde la fecha que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendido en el artículo 18 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64).

#### *Clasificado como Caballero Mutilado útil de Guerra por la Patria*

Teniente de Infantería de Marina, en situación de retirado, D. Nadal Campins Ramis (R. G. 54.493), que se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Palma de Mallorca, con 15 puntos de mutilación y el 10 por 100 de pensión de mutilación debiendo percibirla sus derechohabientes, durante el período comprendido del 1 de abril de 1976 al 30 de septiembre de 1976, ambos inclusive, por la Pagaduría Militar de Haberes de dicha plaza.

Madrid, 7 de julio de 1978

GUTIÉRREZ MELLADO

#### **Ascensos honorarios**

### 8.030

Con arreglo a lo que determina el artículo 15 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 73 del reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se ascende al empleo de brigada honorario, al sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra por la Patria, D. Diego José Chamorro Lupión (R. G. 56.508), con destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, por haber cumplido la edad de retiro establecida para los de su empleo, el día 18 de marzo de 1977, continuando en la situación «especi-

fica» y confirmado en su actual destino.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Gratificación de permanencia en el servicio

#### 8.031

Por hallarse comprendido en la Ley 54/1961, de 23 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 175), ampliada por la Ley 85/1961, de 23 de diciembre (B. O. del E. núm. 310), se concede la gratificación de permanencia en el servicio de la cuantía que se cita, al personal relacionado a continuación, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto, desde la fecha que se indica.

#### Gratificación de dos mil ochocientas sesenta y ocho pesetas anuales

Cabo de la Guardia Civil, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Carmelo Cáceres Miranda (R. G. 65.645), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Guadalajara, con antigüedad de 15 de septiembre de 1977, y efectos económicos de 1.º de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la mencionada recompensa.

#### Gratificación de cuatro mil trescientas ocho pesetas anuales

Policia armado, de la sección de inútiles para el servicio, D. Daniel Castell Llopis (R. G. 63.991), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Castellón de la Plana, con antigüedad de 29 de enero de 1975, y efectos económicos de 1.º de julio de 1978. Se le asigna esta efectividad en virtud del artículo 3.º de la Orden de 17 de abril de 1959 (D. O. núm. 87), relativo a la mencionada recompensa.  
Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

### Ingresos y bajas

#### 8.032

La O. C. 6979/141/78, por la que se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio, y baja por fallecimiento, entre otros, al cabo de Ingenieros, D. Juan Cuello Miranda (R. G. 30.884), que se encontraba adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Barcelona, queda rectificada en lo que al mismo se refiere, en el sentido de que su nombre y apellidos eran los de Juan Pueyo Miranda.

Madrid, 7 de julio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO



## RECURSOS CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una, como demandante, don Vicente Martínez de la Riva Labarta, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 15 de octubre de 1976 y 26 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 21 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por don Vicente Martínez de la Riva Labarta, contra la resolución del señor Ministro del Ejército de fecha quince de octubre de mil novecientos setenta y seis que denegó a aquél el derecho a percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función, y contra la resolución de la misma autoridad de fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete que desestimó el recurso de reposición formulado contra la anterior, cuyos actos administrativos expresamente anulamos y dejamos sin efecto, por no ser ajustados a derecho y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a percibir dicho complemento, con efectos económicos desde el uno de noviembre de mil novecientos setenta y tres, y con los incrementos habidos en aquél con posterioridad a dicha fecha; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciados, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. E. n.º 161, de 7-7-78.)

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Gregorio González Villalain,

maestro armero del CASE, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre denegación al recurrente de reconocimiento de determinada cuantía en los trienios, se ha dictado sentencia con fecha 17 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimando la inadmisibilidad alegada y estimando el recurso promovido por don Gregorio González Villalain contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de catorce de octubre de mil novecientos setenta y seis y ocho de noviembre del mismo año, que le denegaron su petición de que se le reconociesen todos los servicios prestados como oficial, las anulamos, por contrarias a derecho, y declaramos el que le corresponde a que se reconozca la totalidad del tiempo de servicios prestados en el Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército (CASE) con la consideración de oficial a todos los efectos económicos y de trienios, con derecho de las cantidades dejadas de percibir por este concepto desde el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y seis, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Luis Rivilla de Andrés, capitán de complemento de Artillería, retirado, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre petición de abono de tiempo de servicio, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Luis Rivilla de Andrés, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de fecha nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis y siete de marzo de mil novecientos setenta y siete, que denegaron su solicitud de reconocimien-

to de los servicios prestados en el Ejército republicano, por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Domingo López Navas, guardia civil, retirado, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre petición de reconocimiento de tiempo de servicio, se ha dictado sentencia con fecha 18 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Domingo López Navas en su propio nombre y representación contra las Resoluciones del Ministerio del Ejército de siete de marzo de mil novecientos setenta y siete y dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y seis que le denegaron su petición de reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el Ejército republicano durante la guerra civil, que declaramos conformes al ordenamiento jurídico aplicable, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Eloy Delgado Rodríguez, maestro ajustador del Ejército de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre denegación al recurrente de reconocimiento de servicios prestados al CASE, se ha dictado sentencia con fecha 23 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: que rechazando el motivo de inadmisibilidad propuesto por el señor Abogado del Estado, estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador don Isidoro Argos Simón en nombre y representación de don Eloy Delgado Rodríguez contra resolución del Ministerio del Ejército de veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis, denegatorio de reposición, el que anulamos como contrario a derecho y declaramos que al recurrente le asiste el de que se le reconozca el tiempo de servicios prestados al CASE tanto los de carácter provisional como definitivos con la consideración de oficial, condenando a la Administración a que reconozca que los tres trienios que se le atribuyen en consideración de suboficial, lo sean en consideración de oficial, perfeccionados como maestro armero del CASE, a los efectos de su abono, debiendo practicarse la correspondiente liquidación con efectos desde uno de octubre de mil novecientos setenta y tres, todo ello sin hacer condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, entre don Jesús Bengoa González, maestro ajustador del CASE, en situación de retirado, como demandante, y la Ad-

ministración General del Estado, como demandada sobre petición de reconocimiento de tiempo de servicio, se ha dictado sentencia con fecha 27 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Bengoa González en su propio nombre contra resolución del Ministerio del Ejército de doce de marzo de mil novecientos setenta y siete que le denegó su petición de que se le reconociesen todos los servicios prestados como de oficial, la que anulamos, como contraria a derecho y declaramos el que le corresponde a que se le reconozca la totalidad del tiempo de servicios prestados en la CASE con la consideración de oficial a todos los efectos económicos y de trienios con derecho a las cantidades dejadas de percibir por este concepto, condenando a la Administración a que lo tenga en cuenta y a que practique la correspondiente liquidación, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre don Juan Reina Cuenca, subteniente especialista del Ejército de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre reconocimiento de servicios prestados por el recurrente en el CASE, se ha dictado sentencia con fecha 17 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don Juan Reina Cuenca, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco y ocho de julio del mismo año, denegatoria esta última del recurso de reposición interpuesto con-

tra la primera, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico las citadas resoluciones, y por tanto nulas y sin valor alguno y, en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el CASE, con carácter provisional o definitivo con la consideración de oficial a todos los efectos, devengando en consecuencia durante ese tiempo trienios de tal clase, debiendo practicarse al efecto la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondiente a la consideración de suboficial, lo sean en la de oficial, abonándose las diferencias correspondientes, todo ello con hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre don Seraffín Ortiz Gutiérrez y don Alfonso García Cámara, maestros armeros del CASE, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre petición de concesión de trienios, se ha dictado sentencia con fecha 12 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por el Procurador don Enrique Raso y Corujo, en nombre y representación de don Seraffín Ortiz Gutiérrez y don Alfonso García Cámara contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta y uno de julio y cinco de agosto de mil novecientos setenta y cinco que desestimaron los recursos de reposición interpuestos por los actores contra la Orden de concesión de trienios de dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y cinco, debemos declarar y declaramos contrarias al ordenamiento jurídico dichas resoluciones y por lo tanto nulas y sin va-

lor alguno y, en su lugar, declaramos que los recurrentes tienen derecho a que se le reconozca todo el tiempo de servicios prestados en el CASE, con carácter provisional con la consideración de oficial a todos los efectos, devengando en consecuencia durante ese tiempo trienios de tal clase, debiendo practicarse al efecto la oportuna liquidación para que los trienios concedidos en cuantía correspondiente a la consideración de suboficial lo sean con la de oficial, abonándoseles las diferencias correspondientes; todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre don José López Quero, subteniente especialista del Ejército de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el CASE, se ha dictado sentencia con fecha 14 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José López Quero, contra las dos resoluciones denegatorias del Ministerio del Ejército de quince de octubre de mil novecientos setenta y cuatro y catorce de abril de mil novecientos setenta y cinco, dictada la segunda en trámite de reposición y desestimando la causa de inadmisibilidad por incompetencia aducida por la Abogacía del Estado, debemos anular y anulamos dichos actos administrativos y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el CASE, tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial, y a que le sean abonadas las

diferencias correspondientes no percibidas. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre don José Portillo García, auxiliar de almacén de Artillería, como demandante y la Administración General del Estado, como demandada, sobre reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el CASE, se ha dictado sentencia con fecha 9 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la causa de inadmisibilidad opuesta por el Abogado del Estado y estimando el recurso interpuesto por don José Portillo García, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de once de abril de mil novecientos setenta y cinco y el dictado en reposición de treinta de mayo del mismo año, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el CASE, tanto con carácter provisional como definitivo, con la consideración de oficial a todos los efectos, y por tanto al cobro de nueve trienios. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Zaragoza, entre don Francisco Artero López, subteniente especialista del Ejército de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre trienios, se ha dictado sentencia con fecha 13 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos:

Primero.—Estimamos el presente recurso Contencioso número doscientos cinco de mil novecientos setenta y siete, interpuesto por don Francisco Artero López, en petición de que la totalidad de sus trienios perfeccionados en el Ejército, lo sean con la consideración de oficial.

Segundo.—Anulamos el acuerdo de la Subsecretaría del Ministerio del Ejército, cuya fecha notificación es de quince de febrero de mil novecientos setenta y siete, que denegó la anterior pretensión.

Tercero.—Declaramos la obligación del Ministerio del Ejército de rectificar las Ordenes de concesión de trienios del recurrente, para llevar a cumplido efecto el primero de los pronunciamientos de esta resolución.

Cuarto.—No hacemos pronunciamiento especial en cuanto a costas. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 162, de 8-7-78.)

Excmos. Sres.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sección Tercera de la Audiencia Nacional, entre partes, de una como demandante,

don José Paz Villar, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de noviembre de 1976 y 25 de enero de 1977, se ha dictado sentencia con fecha 27 de enero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Fernando Valcarlos Valcarlos en nombre y representación de don José Paz Villar, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de nueve de noviembre de mil novecientos setenta y seis y veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, esta última recaída en reposición contra la primera, que denegaron al recurrente el complemento de destino por responsabilidad en la función, las que anulamos como contrarias al ordenamiento jurídico que son, declarando que le asiste el derecho a percibir el citado complemento desde uno de diciembre de mil novecientos setenta y tres, condenando a la Administración a que practique la correspondiente liquidación para su abono al recurrente de la cantidad que resulte por este concepto, todo ello sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos mandamos y firmamos.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre don Benjamín Alcolea Canallonga, cabo primero de la Guardia Civil, retirado, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre petición de reconocimiento de tiempo de servicio, se ha dictado sentencia con fecha 16 de marzo de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por don Benjamín Alcolea Canallonga, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco y dieciséis de marzo

de mil novecientos setenta y siete, que le denegaron su petición de reconocimiento del tiempo de servicios prestados en el Ejército republicano durante la guerra civil, por estar ajustadas a derecho, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional entre don Pedro Cañas González, subteniente especialista del Ejército de Tierra, como demandante, y la Administración General del Estado, como demandada, sobre denegación de abono de retribuciones, se ha dictado sentencia con fecha 6 de abril de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso formulado por don Pedro Cañas González, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército citadas en los resultandos, que denegaron su petición sobre abono de pagas extraordinarias por estar conformes a derecho, todo ello sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» número 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 2 de junio de 1978.

GUTIÉRREZ MELLADO

Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Defensa.

(Del B. O. del E. n.º 163, de 10-8-78.)



## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DEL INTERIOR

**RESOLUCIONES de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478) y apartado dos del artículo duodécimo del Decreto 1211/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 119).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 3 de mayo de 1975, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Eladio Gómez Fernández, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en 20 de julio de 1973.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de ser pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

#### Personal que se cita

Policia primera D. Bonifacio Núñez González.

Policia primera D. Juan Crescencio Sabrino Ferrero.

Policia primera D. Antonio Jiménez Pérez.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478) y apartado dos del artículo duodécimo del Decreto 1211/1973 («Boletín Oficial del Estado» número 119).

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 10 de mayo de 1971, en que ha cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del Policía del Cuerpo de Policía Armada don Juan Sánchez Abudalejo, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de supernumerario sin solicitar el reingreso al servicio activo el día 14 de febrero de 1969.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 («Colección Legislativa» número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica.

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, a petición propia, en la fecha que igualmente se menciona.

#### Personal que se cita

Policia D. Agapito Jiménez Martín.  
Fecha de baja: 31 de marzo de 1947.  
Fecha de retiro: 23 de enero de 1961.  
Policia D. Rogelio Pérez Bellido.  
Fecha de baja: 13 de octubre de 1953. Fecha de retiro: 3 de agosto de 1955.

Policia D. Agustín J. Fernández del Rosal. Fecha de baja: 18 de abril de 1960. Fecha de retiro: 21 de noviembre de 1966.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 5 de junio de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por hallarse en prórroga y tener cumplida la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta Reglamentaria.

#### Personal que se cita

Sargento primero D. Agustín Viñuela Lombas

Policia primera D. Fernando Aranda Centeno.

Policia primera D. Ramón Carrión Barbero.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 29 de mayo de 1978.—El Director general, *Mariano Nicolás García*.

Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 162 de 8-7-78).

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir del día 21 de junio de 1978 en que cumplirá la edad reglamentaria que

las disposiciones vigentes señalan para el retiro, del policía primera del Cuerpo de Policía Armada don Manuel Torres Gómez, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de

haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.  
Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 13 de junio de 1978.—El Di-

rector general, *Mariano Nicolás García*.  
Excmo. Sr.: General Inspector de Policía Armada.  
(Del B. O. del E. n.º 163 de 10-7-78).

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

### COMISION DELEGADA DE LA JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL AUTOMOVIL

Jefatura de Automóviles de Baleares

El jueves día 17 de agosto, a las nueve horas, celebrará esta Comisión Delegada, en el local de la Jefatura de Automovilismo de Baleares, carretera de Valldemosa núm. 19 y 21, la subasta pública de 29 lotes de material Automóvil.

Las ofertas se formularán por escrito y se reintegrarán la original con póliza de tres pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición o información, se facilitarán en la citada Jefatura de Automovilismo.

El importe de la publicidad, será a cargo de los adjudicatarios.

Palma, a 4 de julio de 1978.

Núm. 231

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente M. T. 40/78-86

Hasta las 9,30 horas del día 27 de julio de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de piezas de recambio para carros de combate M-44, M-48 y M-41, con destino a Jefatura de Automovilismo, por un importe total de 10.310.830,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 12,30 horas del día 27 de julio de 1978 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1978.

Núm. 235 (urgente)

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente M. T. 39/78-85

Hasta las 9,30 horas del día 27 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de eslabones completos de carro-grúa M-578 y A. T. P. M-107 y para piezas autopropulsada M-109, con destino a la Dirección de Apoyo al Material, por un importe total de 61.500.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a partir de las 12,30 horas del día 27 del actual en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1978.

Núm. 234 (urgente)

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente IS. V. 78/78-84

Hasta las 10,30 horas del día 24 de julio de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta para la adquisición de hasta 50.000 mantas tropa con destino a la tropa, por un importe total de 40.000.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 10,00 horas del día 26 de julio de 1978, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1978.

Núm. 233 (urgente)

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente IS. V. 77/78-83

Hasta las 10,15 horas del día 24 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de 50.000 juegos de envueltas para colchón y almohada de poliuretano, con destino a la tropa, por un importe total de 45.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 9,30 horas del día 26 del actual, en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1978.

Núm. 232 (urgente)

P. 1-1

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS DEL EJERCITO

Paseo de Moret, 3-B  
MADRID

Expediente IS. V. 76/78-82

Hasta las 10,00 horas del día 24 de julio de 1978 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, para la adquisición de hasta 125.000 sábanas con destino a la tropa, por un importe total de 43.750.000,00 pesetas.

El citado concurso se celebrará a las 9,45 horas del día 26 de julio de 1978 en el salón de actos de esta Junta, en cuya Secretaría pueden consultarse los pliegos de bases desde las 9,30 horas hasta las 13,00 horas.

El importe de los anuncios será a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 10 de julio de 1978.

Núm. 236 (urgente)

P. 1-1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.